Rad. Nº 99001 40 89 002 2021 00070 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Fanny Yasmar Rodríguez Jiménez
Demandada: Erika Astrid Rueda González

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 1° de abril de 2022. Paso al despacho de la señora Juez, memorial allegado por la demandada. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada
Primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

De la solicitud elevada por la demandada para que se realice su notificación al correo electrónico ruedagonzalezerika39@gmail.com, se dispone acceder a tal pedimento y en consecuencia se ordena que por la parte interesada y/o por secretaría, se realice la notificación del auto que libró mandamiento de pago, conforme las previsiones establecidas en el artículo 291 y ss. del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 5 **de abril de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **006.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA